

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Excluir a la diputada nacional Lorena Villaverde del seno de esta Honorable Cámara por indignidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Facundo MANES

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Desde hace meses circula, como denuncia y en forma de trascendidos periodísticos, información sobre una causa vinculada al narcomenudeo que — según se informaba— habría sido iniciada a la Diputada Nacional Lorena Villaverde en el Estado de Florida, Estados Unidos, a raíz de un episodio ocurrido en el año 2002.

Semanas atrás, distintos medios nacionales y de la provincia de Río Negro profundizaron la investigación de esos hechos y difundieron documentos y registros oficiales de carácter público, que daban cuenta del expediente judicial de quien hoy es candidata a senadora nacional.

Se destaca entre ellos, la investigación realizada por los periodistas Ivy Cángaro y Mauro Federico quienes en el portal Dataclave<sup>1</sup> durante el mes de octubre publicaron documentación que acredita las causas que le fueran iniciadas a la legisladora en el Estado de la Florida así como el arresto que le fuera impuesto en julio de 2002 junto a una persona de nacionalidad cubana y otra de nacionalidad colombiana. La legisladora, sin embargo, ha negado su vinculación con los hechos.

Por otra parte, el periodista Nicolás Wiñazki publicó también en su programa emitido por el canal A24, el viernes 17 de octubre, documentación que acredita la detención de la diputada en Sarasota, Florida, tras una operación en la que se incautó cocaína y dinero en efectivo.

El expediente judicial tramitó en aquella jurisdicción hasta el año 2017, pero los hechos tomaron estado público recién ahora, al difundirse las actas oficiales de detención y las constancias del procedimiento.

La gravedad institucional de este hecho no se mide por la antigüedad de la causa ni por su resultado judicial en otro país, sino por su impacto actual en la honorabilidad del Congreso. Que una diputada nacional haya estado detenida en los Estados Unidos por narcotráfico y que ese antecedente se haga público mientras ejerce su mandato genera una incompatibilidad ética y política insalvable con la función representativa. Este Congreso no puede permanecer indiferente ante hechos de esa magnitud sin afectar su propia legitimidad ante la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> [https://www.dataclave.com.ar/poder/condenada-y-presa-por-traffic-de-cocaina--el-prontuario-de-la-diputada-y-candidata-a-senadora-villaverde\\_a68efca1f74d31558899169c2](https://www.dataclave.com.ar/poder/condenada-y-presa-por-traffic-de-cocaina--el-prontuario-de-la-diputada-y-candidata-a-senadora-villaverde_a68efca1f74d31558899169c2)

A este cuadro se suma un episodio inadmisible que agrava la situación: las amenazas proferidas por la diputada Villaverde contra el periodista Nicolás Wiñazki, instantes antes de que éste difundiera información sobre su detención en los Estados Unidos.

El episodio fue hecho público<sup>2</sup> por el propio periodista durante la ya mencionada emisión de su programa del día 17 de octubre en el canal A24, y merece ser repudiado por todas las fuerzas políticas. Las amenazas a un periodista constituyen un acto de intimidación que viola los principios más elementales de la convivencia democrática y vulnera la libertad de expresión.

Por ello, más allá de manifestar solidaridad con Nicolás Wiñazki y el más enérgico repudio a toda forma de amedrentamiento o violencia contra la prensa, creemos que no podemos limitarnos únicamente a esa expresión de apoyo. La Constitución Nacional permite y exige el resguardo del decoro, la integridad y la honorabilidad de las Cámaras legislativas, y este tipo de conductas representa sin duda una lesión al decoro que agrava las razones para disponer su exclusión.

Todos estos hechos no pueden dejar de relacionarse con el escándalo que días atrás motivó la presentación del pedido de exclusión del también miembro del bloque oficialista, diputado José Luis Espert, que tramita como expediente 5645-D-2025, y que fue presentado luego de que el mismo renunciara a su candidatura a diputado nacional y a la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, al haberse comprobado el financiamiento de su campaña presidencial por parte de un empresario vinculado al narcotráfico.

De hecho, la vinculación entre ambos casos es evidente no sólo por la relación de ambos legisladores oficialistas con hechos vinculados al narcotráfico, sino también por los lazos personales que los conectan. Tal como revelaron los citados periodistas Ivy Cangaro y Mauro Federico<sup>3</sup> existe una relación entre Claudio Cicarelli -primo del empresario financista de la campaña de José Luis Espert, Federico "Fred" Machado-, y la propia candidata a Senadora Lorena Villaverde, hecho que la misma legisladora dejó expuesto en publicaciones realizadas en sus redes sociales.

Frente a todo lo aquí mencionado, he sostenido públicamente que la Argentina necesita trazar un límite claro frente a la narcopolítica. Lo expresé en mis redes sociales y lo reitero hoy: no podemos permitir que el narcotráfico penetre en la

---

<sup>2</sup> <https://www.a24.com/politica/la-diputada-lorena-villaverde-amenazo-al-periodista-a24-nicolas-winazki-n1488519>

<sup>3</sup> [https://www.dataclave.com.ar/poder/narco-libertarios--villaverde-pretende-pasar-por-debajo-del-radar-y-continuar-con-su-candidatura-a-senadora-nacional\\_a68e527b1ef95b95d4bf57f40](https://www.dataclave.com.ar/poder/narco-libertarios--villaverde-pretende-pasar-por-debajo-del-radar-y-continuar-con-su-candidatura-a-senadora-nacional_a68e527b1ef95b95d4bf57f40)

política argentina ni que sus lógicas de financiamiento o de cooptación contaminen las instituciones de la República. Este caso, lamentablemente, se suma a otros hechos recientes que ya nos obligaron a actuar.

La iniciativa presentada para que sea excluido el diputado Espert, o esta que actualmente presento para que sea excluida la diputada Villaverde, no responden a motivos personales ni partidarios, sino a la convicción de que ningún representante del pueblo puede estar asociado con el narcotráfico.

Los vínculos financieros revelados en el caso Espert y los antecedentes judiciales de Villaverde en Florida integran una misma matriz: la del avance de la narcopolítica sobre la representación democrática. Cada caso tiene su especificidad, pero el hilo común es claro: el narcotráfico como poder económico que busca comprar o condicionar el poder político. Y cuando esos vínculos se verifican o se documentan públicamente, esta Cámara tiene el deber moral e institucional de actuar.

La exclusión, en este contexto, es un acto de defensa de las instituciones. La facultad conferida por el artículo 66 de la Constitución existe precisamente para estos casos, en los que la conducta de un miembro —o los hechos públicos que lo involucran— tornan imposible la convivencia institucional sin deteriorar la legitimidad del Congreso. No se trata de sustituir a la Justicia ni de emitir juicios penales; se trata de proteger el decoro y la confianza pública, valores fundacionales de la vida parlamentaria.

Este Cuerpo tiene la obligación de mantener la honorabilidad del Congreso por encima de cualquier interés sectorial. La democracia no se defiende con discursos, sino con decisiones concretas que establezcan límites éticos firmes. En la Argentina de hoy, donde la sociedad asiste con preocupación al avance del narcotráfico sobre la política, los poderes del Estado deben dar una señal inequívoca. La tolerancia cero frente a cualquier vínculo con el narcotráfico y frente a cualquier amenaza a la libertad de prensa es una obligación moral y una exigencia republicana.

Por todo lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Nacional, propongo que esta Honorable Cámara de Diputados excluya a la diputada Lorena Villaverde por indignidad, en resguardo del honor, la independencia y la credibilidad de la institución que representamos.

Facundo MANES